

PLAN DE AUDITORÍA DE GESTIÓN SUCURSAL CALI

**Periodo: agosto
2015 – abril 2016**

Introducción

La Oficina de Control Interno, en ejercicio de las facultades legales otorgadas por la Ley 87 de 1993, modificada por la Ley 1474 de 2011, el Decreto 2145 de 1999 y sus modificaciones; los Decretos 1537 de 2001, 019, 2482 y 2641 de 2012, el Decreto 943 de 2014 y las Circulares Normativas emitidas por la Entidad, así como la guía de auditoría para entidades públicas emitida por el DAFP en su versión No 2, tiene como función realizar la evaluación independiente y objetiva al Sistema de Control Interno, a los procesos, procedimientos, actividades y actuaciones de la administración, con el fin de determinar la efectividad del Control Interno, el cumplimiento de la gestión institucional y los objetivos de la Entidad, produciendo recomendaciones para asesorar al Representante Legal en busca del mejoramiento continuo del Sistema de Control Interno.

En cumplimiento al Programa General de Auditorías aprobado en el mes de enero de 2016, por el **Comité Asesor de Junta Directiva de Auditoría**, y modificado el 15 de abril y 24 de junio del mismo año; la Oficina de Control Interno realizó la Evaluación a la Sucursal Cali de conformidad al Plan de Auditorías dado a conocer con anterioridad al Gerente Regional como responsable de la Gestión Institucional, cuyo propósito principal de la auditoría de gestión, fue verificar la existencia y efectividad de los controles, la correcta administración de los riesgos y efectuar las recomendaciones necesarias en pro del mejoramiento continuo de la sucursal, lo cual redundará en el cumplimiento de la Misión y los Objetivos Institucionales.

Objetivo General

Se evaluó la efectividad de los controles existentes, el manejo de los riesgos e indicadores, la pertinencia y oportunidad de los procedimientos establecidos en la circulares normativas de la Entidad, como también el cumplimiento de la normatividad legal vigente aplicable a los procesos.

Objetivos Específicos

- ✓ Se evaluó el cumplimiento de las políticas internas para los procesos de Normalización de Cartera y Comercialización de Inmuebles.
- ✓ Se verificó el cumplimiento de las políticas internas para la aplicación de pagos de las normalizaciones de cartera gestionadas en la sucursal.
- ✓ Se evaluó el cumplimiento de la normativa externa e interna frente al reporte y actualización en centrales de riesgo de los clientes de la cartera gestionada en la Sucursal.
- ✓ Se verificaron los adecuados registros en los aplicativos de apoyo de la información administrativa de los inmuebles y de las operaciones de normalización de cartera
- ✓ Se validó la eficiencia en la administración de los inmuebles de la entidad (oportunidad en los pagos de administración, mantenimiento, y saneamiento administrativo de los inmuebles del inventario).

Objetivos Específicos

- ✓ Se evaluaron y verificaron en la Sucursal la aplicación de los controles implementados por la organización, para prevenir el Lavado de Activos y/o la Financiación del Terrorismo (LA/FT).
- ✓ Se verificó el cumplimiento en la Sucursal de las directrices establecidas en la Circular Normativa No 005, para dar respuesta a los Derechos de Petición, Solicitudes, Quejas y Reclamos de los Clientes, en desarrollo de las Leyes 1437 y 1474 de 2011.
- ✓ Se evaluó el cumplimiento del procedimiento para la celebración de ordenes de servicio en la sucursal.
- ✓ Evaluar el Modelo Estándar de Control Interno MECI implementado por la Sucursal Cali en cumplimiento al Decreto 943 del 21 de mayo de 2014.
- ✓ Verificar que los perfiles de acceso de los funcionarios de la sucursal a los aplicativos institucionales sean acordes a la normatividad legal vigente.

Alcance

La Oficina de control interno realizó Auditoría de Gestión a los procesos y procedimientos establecidos en las circulares internas y normatividad legal vigente, para el periodo comprendido entre el 1° agosto de 2015 y 30 de abril de 2016.

Esta auditoría se llevó a cabo en atención a las normas y técnicas de auditoría generalmente aceptadas, con fundamento en la guía de auditoría para entidades públicas versión 2 y el Modelo Estándar de Control Interno MECI-2014, esta auditoría se realizó del 23 al 27 de mayo de 2016.

Equipo Auditor

El equipo de auditor estuvo conformado por:

- El Auditor Interno especializado en Alta Gerencia de Economía Pública
- Un Profesional en Contaduría Pública
- Un Profesional en Derecho

Desarrollo de la Auditoría

La auditoría se realizó en las instalaciones de la sucursal Cali de Central de Inversiones, en cumplimiento del Programa Anual de Auditorías aprobado el mes de enero de 2015, en el Comité Asesor de Junta Directiva de Auditoría y modificado el 15 de abril del mismo año.

1. Se verificó el cumplimiento del plan de mejoramiento suscrito de la auditoría de gestión anterior, el cual se cumplió al 100%
2. Igualmente, se verificó el Plan de Mejoramiento de la Auditoría Integral realizada durante la vigencia 2015; esta no fue cerrada al 100%.
3. Se solicitó al Gerente el Plan de Acción de la Sucursal Cali de las vigencias 2015 y 2016, en respuesta no se cuenta con un plan de acción que le permitan a la auditoria verificar el cumplimiento y grado de avance de las metas y objetivos planeados para cada vigencia. Así mismo se solicitaron los riesgos identificados por la sucursal sin obtener evidencia de ellos. En relación con la información solicitada por el auditor para verificar las metas cumplidas 2015 y por cumplir 2016, el Gerente de la Sucursal anexa la siguiente información:

EJECUCIÓN PRESUPUESTO DE PROMESAS DE INMUEBLES 2015

	BOGOTÁ			BARRANQUILLA			CALI			MEDELLÍN			TOTAL		
	Valor	EJEC.	% EJEC.	Valor	EJEC.	% EJEC.	Valor	EJEC.	% EJEC.	Valor	EJEC.	% EJEC.	Valor	EJEC.	% EJEC.
ENERO	\$ 359	\$ 392	109%	\$ 330	\$ 582	176%	\$ 225	\$ 19	8%	\$ 23	\$ 0	0%	\$ 938	\$ 993	106%
FEBRERO	\$ 1,279	\$ 116	9%	\$ 611	\$ 4,574	749%	\$ 6	\$ 10	164%	\$ 165	\$ 6	4%	\$ 2,061	\$ 4,706	228%
MARZO	\$ 1,245	\$ 1,165	94%	\$ 36	\$ 0	0%	\$ 194	\$ 343	177%	\$ 980	\$ 761	78%	\$ 2,456	\$ 2,268	92%
ABRIL	\$ 10,321	\$ 0	0%	\$ 1,261	\$ 0	0%	\$ 313	\$ 7	2%	\$ 774	\$ 111	14%	\$ 12,669	\$ 118	1%
MAYO	\$ 6,462	\$ 1,173	18%	\$ 691	\$ 258	37%	\$ 257	\$ 170	66%	\$ 139	\$ 658	473%	\$ 7,550	\$ 2,259	30%
JUNIO	\$ 6,162	\$ 54	1%	\$ 1,599	\$ 0	0%	\$ 727	\$ 1,673	230%	\$ 1,523	\$ 0	0%	\$ 10,011	\$ 1,728	17%
JULIO	\$ 9,884	\$ 262	3%	\$ 1,303	\$ 88	7%	\$ 1,551	\$ 0	0%	\$ 2,076	\$ 60	3%	\$ 14,815	\$ 409	3%
AGOSTO	\$ 7,573	\$ 28	0%	\$ 972	\$ 250	26%	\$ 1,022	\$ 0	0%	\$ 1,476	\$ 128	9%	\$ 11,042	\$ 406	4%
SEPTIEMBRE	\$ 13,324	\$ 2,519	19%	\$ 1,994	\$ 0	0%	\$ 1,241	\$ 0	0%	\$ 2,462	\$ 35	1%	\$ 19,021	\$ 2,554	13%
OCTUBRE	\$ 45,303	\$ 14,592	32%	\$ 350	\$ 372	106%	\$ 624	\$ 4,361	699%	\$ 539	\$ 377	70%	\$ 46,817	\$ 19,702	42%
NOVIEMBRE	\$ 1,495	\$ 38	3%	\$ 675	\$ 0	0%	\$ 2,647	\$ 1,594	60%	\$ 594	\$ 1,860	313%	\$ 5,411	\$ 3,491	65%
DICIEMBRE	\$ 1,209	\$ 461	38%	\$ 572	\$ 2,593	453%	\$ 337	\$ 1,871	555%	\$ 1,240	\$ 865	70%	\$ 3,359	\$ 5,790	172%
TOTAL	\$ 104,617	\$ 20,799	20%	\$ 10,396	\$ 8,716	84%	\$ 9,145	\$ 10,048	110%	\$ 11,991	\$ 4,860	41%	\$ 136,148	\$ 44,424	32.63%

EJECUCIÓN PRESUPUESTO DE ESCRITURACIÓN DE INMUEBLES 2015

	BOGOTÁ			BARRANQUILLA			CALI			MEDELLÍN			TOTAL		
	Valor	Ejecución	% Ejec	Valor	Ejecución	% Ejec	Valor	Ejecución	% Ejec	Valor	Ejecución	% Ejec	Valor	Ejecución	% Ejec
ENERO	\$ 2,220	\$ 0	0%	\$ 0	\$ 0	0%	\$ 0	\$ 0	0%	\$ 0	\$ 1,610	N/A	\$ 2,220	\$ 1,610	73%
FEBRERO	\$ 210	\$ 3,282	1563%	\$ 70	\$ 89	127%	\$ 0	\$ 15	0%	\$ 0	\$ 0	N/A	\$ 280	\$ 3,386	1210%
MARZO	\$ 102	\$ 76	74%	\$ 330	\$ 0	0%	\$ 197	\$ 7	3%	\$ 23	\$ 87	382%	\$ 652	\$ 169	26%
ABRIL	\$ 257	\$ 680	265%	\$ 262	\$ 3,274	1248%	\$ 28	\$ 359	1266%	\$ 1,610	\$ 52	3%	\$ 2,158	\$ 4,366	202%
MAYO	\$ 1,279	\$ 366	29%	\$ 349	\$ 2,410	691%	\$ 6	\$ 357	6153%	\$ 165	\$ 113	69%	\$ 1,799	\$ 3,246	180%
JUNIO	\$ 1,245	\$ 443	36%	\$ 36	\$ 258	707%	\$ 194	\$ 6	3%	\$ 980	\$ 45	5%	\$ 2,456	\$ 752	31%
JULIO	\$ 10,321	\$ 627	6%	\$ 1,261	\$ 88	7%	\$ 313	\$ 0	0%	\$ 774	\$ 738	95%	\$ 12,669	\$ 1,452	11%
AGOSTO	\$ 6,462	\$ 1,195	18%	\$ 691	\$ 250	36%	\$ 257	\$ 174	68%	\$ 139	\$ 45	33%	\$ 7,550	\$ 1,664	22%
SEPTIEMBRE	\$ 6,162	\$ 507	8%	\$ 1,599	\$ 0	0%	\$ 727	\$ 1,663	229%	\$ 1,523	\$ 138	9%	\$ 10,011	\$ 2,308	23%
OCTUBRE	\$ 9,884	\$ 2,131	22%	\$ 1,303	\$ 0	0%	\$ 1,551	\$ 0	0%	\$ 2,076	\$ 391	19%	\$ 14,815	\$ 2,522	17%
NOVIEMBRE	\$ 7,573	\$ 12,822	169%	\$ 972	\$ 0	0%	\$ 1,022	\$ 0	0%	\$ 1,476	\$ 3	0%	\$ 11,042	\$ 12,825	116%
DICIEMBRE	\$ 52,662	\$ 1,226	2%	\$ 1,994	\$ 1,568	79%	\$ 1,241	\$ 3,030	244%	\$ 2,462	\$ 1,028	42%	\$ 58,359	\$ 6,852	12%
TOTAL AÑO	\$ 98,378	\$ 23,354	23.74%	\$ 8,869	\$ 7,937	89.49%	\$ 5,537	\$ 5,611	101.34%	\$ 11,227	\$ 4,250	37.86%	\$ 124,011	\$ 41,152	33%

PROMESAS - INMUEBLES			
PRESUPUESTO VS EJECUCION			
A ABRIL 2016			
(en millones)			
MES	PRESUPUESTO CALI	EJECUTADO CALI	% EJECUTADO
ENERO	\$ 10	\$ 2	15%
FEBRERO	\$ 27	\$ 2,564	9497%
MARZO	\$ 78	\$ 102	130%
SUBTOTAL	\$ 115	\$ 2,667	2319%
ABRIL	\$ 966	\$ 97	10%
TOTAL	\$ 1,081	\$ 2,764	255.67%

ESCRITURACION INMUEBLES PRESUPUESTO VS EJECUCION A ABRIL 2016 (en millones)			
MES	PRESUPUESTO CALI	EJECUTADO CALI	% DE EJECUCION
ENERO	\$0	\$0	0%
FEBRERO	\$7,498	\$1,672	22%
MARZO	\$0	\$3,680	3680%
SUBTOTAL	\$7,498	\$5,352	71%
ABRIL	\$10	\$781	1280%
TOTAL	\$7,508	\$6,133	82%

Ejecución Acumulada – Cartera - abril de 2016

MES	META	EJECUCION	% DE EJECUCION
ENERO	154	110	71.43%
FEBRERO	138	227	164.49%
MARZO	211	151	71.56%
SUB TOTAL	503	488	97.02%
ABRIL	149	180	120.81%
TOTAL	652	668	102.45%

Desarrollo de la Auditoría

4. Se revisaron 15 carpetas correspondientes a la Comercialización de Inmuebles, 100 carpetas correspondientes a la Normalización de Cartera, 5 ordenes de servicio, 45 registros de gastos administrativos de inmuebles, 141 solicitudes quejas y reclamos.
5. Se capacitaron a todos los servidores públicos de la sucursal en temas como: Rol de la Oficina de Control Interno, Actualización del Modelo Estándar de Control Interno- MECI - 2014 e Ingeniería Social, correspondiente a la vigencia 2015 y el primer cuatrimestre de la vigencia 2016. Asimismo, se verificó la carpeta de Vicepresidencia de Negocios-1800 la cual contenía 266 folios.
6. Se evaluó la eficacia, eficiencia y economía del Sistema de Gestión de Calidad a través del seguimiento y monitoreo permanente al grado de avance y desarrollo del sistema implementado en la sucursal.
7. Se realizó inventario a la caja fuerte y arqueo a la caja menor de la Sucursal, observándose un adecuado manejo y cumplimiento de las políticas establecidas para su funcionamiento, en relación con la administración tanto de los dineros como las facturas que soportan los gastos de los elementos requeridos

Desarrollo de la Auditoría

8. Se verificaron 104 actas de Comité de Cartera Sucursal correspondientes a las vigencias 2015 y 2016 encontrándose lo siguiente:

8.1 Comités Sucursal Cali, Actas vigencia 2015

Número de Acta	fecha del Acta Física	Fecha de Registro Aplicativo Cobra
15	23-ene-15	22-ene-15
21	03-feb-15	02-feb-15
27	02-mar-15	27-feb-15
46	12-mar-15	10-mar-15
24	24-mar-15	20-mar-15
96	23-abr-15	22-abr-15
124	14-may-15	12-may-15
185	24-jun-15	23-may-15
209	13-jul-15	14-jul-15
277	20-ago-15	21-oct-15
300	31-ago-15	28-ago-15
319	09-sep-15	10-sep-15
324	10-sep-15	11-sep-15
388	28-oct-15	27-sep-15

Desarrollo de la Auditoría

8.2 Comités Sucursal Cali, Actas vigencia 2016

Número de Acta	fecha del Acta Física	Fecha de Registro Aplicativo Cobra
25	29-ene-16	27-ene-16
29	29-ene-16	28-ene-16
30	29-ene-16	28-ene-16
36	03-feb-16	02-feb-16
51	15-feb-16	11-feb-16
52	11-feb-16	11-feb-16
53	11-feb-16	11-feb-16
89	26-feb-16	29-feb-16
116	11-mar-16	10-mar-16
138	30-mar-16	29-mar-16

Hallazgos

Comercialización de Inmuebles

1. Revisados los quince (15) folios de matricula de los inmuebles comercializados en la sucursal para el periodo evaluado, se evidenció que el Folio de matricula inmobiliaria del ID 18910 es superior a 90 días. Incumpliendo lo establecido en el numeral 4.2.1 de la Circular Normativa 69 que cita: *“En relación con el inmueble, se debe verificar que el folio de matricula esté actualizado, es decir que la fecha de expedición no sea superior a 90 días al momento de la evaluación de la propuesta del Comité de la Sucursal”*
2. Revisadas las 15 carpetas de inmuebles se evidenció el ID 18910 que no se encuentran reportadas las diferentes condiciones administrativas y técnicas en el software de apoyo Olympus Incumpliendo el numeral 4.2.2 de la Circular Normativa 69.
3. Verificados la documentación de los 15 inmuebles no se evidenció el certificado de no declarante y estados financieros con corte a diciembre año anterior firmados por contador y/o revisor fiscal FC tarjeta profesional del ID 109, documentos exigidos en el anexo 1 “Formato de Oferta Comercial” en el literal C *“Documentos que se deben adjuntar para estudio de oferta”* de la Circular Normativa 69.
4. En la revisión de los inmuebles de la muestra se evidenció que para los ID 75-136-109-103-17724 la evaluación de ofertas por el comité supera los 2 días hábiles establecidos después de finalizada la puja; incumpliendo lo determinado en el numeral 4.3.4.1 de la Circular Normativa 69.

Hallazgos

Comercialización de Inmuebles

5. En la verificación de los 15 inmuebles de la muestra se evidenció que los documentos soporte de la oferta del ID 18910 no se encontraban adjuntos al acta de aprobación de comité. Contraviniendo lo establecido en el numeral 4.3.4.6 de la circular normativa 69.
6. Evaluados los 15 inmuebles, en relación con la vigencia para la formalización de las ofertas aprobadas, se evidenció que en dos inmuebles ID 18910-18929 la firma de la promesa de compraventa no se suscribió dentro del término de los 3 días tal como lo establece el numeral 4.3.5 de la circular normativa 69.
7. Se validó el cumplimiento de los términos de las oferta de los 15 inmuebles, evidenciando que para el ID 18829 no se encontraba la comunicación del cliente solicitando postergar firma de promesa de compraventa antes de los 3 días hábiles, incumpliendo el numeral 4.3.5 de la Circular Normativa 69.
8. En la verificación documental de las ofertas se evidenció que los ID 111-76-17724-17583-18829, El Formato de Oferta Comercial no se encontraba debidamente diligenciado, incumpliendo el numeral 4.3.3.1 de la circular normativa 69.
9. Evaluado el cumplimiento de la actualización del Modelo Estándar de Control Interno-MECI se evidenció que en la sucursal Cali que los servidores no tenían conocimiento de la citada actualización, incumpliendo el Decreto 943 del 21 de mayo de 2014.

Hallazgos

NORMALIZACIÓN DE CARTERA

Criterio verificado

10. Se evaluó el grado de avance y desarrollo del sistema de Gestión de Calidad, evidenciando que los formatos de solicitud no se encontraban totalmente diligenciados en las siguientes obligaciones normalizadas 30396743-41605879-30396743-4682579-38861161-29870546-34548839-31173714-14992699.
- Así mismo, evaluada la carpeta vicepresidencia de negocios-1800 esta constaba de 266 folios y a la misma le faltaba un folio, o en su defecto fue mal foliada.
- En las Actas comité de cobranza sucursal manual 002 de marzo 17 de 2015, su denominación en letras es veintiséis que no concuerda con su denominación numérica que es 27; las actas 5 y 6 no conservan la misma estructura, y el acta de comité de cobranzas sucursal manual 12 de noviembre 13 de 2015, no se encontraba firmada por los integrantes del comité, igualmente en su hoja numero uno hace referencia a comité sucursal manual 9 de noviembre 13 de 2015.
- De otra parte el anexo 034 “formato Acta de Comité” de la circular normativa 100 es modificado en el campo denominado “EJECUTIVO” agregándole analista en las actas 01, 02, 03 y 04, agregándole gestor en las actas 06, 10 y 11. Estos formatos en el sistema son controlados y no pueden ser modificados. Incumpliendo lo establecido en el literal f del artículo 4 de la ley 872 de 2003.

Hallazgos

11. Verificadas las 141 solicitudes correspondiente a las Peticiones quejas y reclamos a cargo de la sucursal Cali, y registradas en el aplicativo Zeus, para el periodo comprendido entre el 1° de enero y 30 de abril de 2016. se concluye lo siguiente:
 - Del 100% de la muestra no se evidenció radicación de ninguna queja o reclamo.
 - Del total de la muestra 121 solicitudes corresponden a requerimientos de información de inmuebles que no requieren iniciar ningún tramite.
 - Se evidenció que la solicitud radicada con el Zeus 204130 excedió el tiempo de respuesta en 14 días hábiles incumpliendo lo establecido en el numeral 5.3 de la Circular normativa 005 *“Política y Procedimientos para dar respuesta a las Peticiones Quejas y Reclamos de los Clientes.”*
 - Se evidenció que la solicitud radicada con el Zeus 183878 es radicada por el cliente el día 22 de enero de 2016, no obstante, esta es radicada en el aplicativo Zeus el día 27 de enero de 2016, excediendo en 2 días del tiempo establecido, incumpliendo el numeral 5.1.1 de la Circular Normativa 005.
 - Se evidenció que la solicitud radicada con el Zeus 193944 no se contenía la respuesta dada al cliente. Incumpliendo lo establecido en la Circular Normativa 005.
 - Se evidenció que la solicitud radicada con el Zeus 179904 no presentaba ningún inicio de tramite.

Observaciones

1. Se observó que en la recepción de ofertas no se cuenta con un mecanismo adecuado que garantice la transparencia de la presentación en tiempo de las ofertas. Lo anterior por cuanto varias de las ofertas mostraban como hora de recepción 4.59 o 3.59 siendo el ultimo día de apertura de la puja.
2. Se observó que el convenio de cartera celebrado entre Bancolombia y CISA (el cual para su desarrollo requiere de una cantidad importante de copias, aproximadamente 65.000 para la sucursal Cali) ha generado un alto nivel de traumatismo en operatividad de la citada sucursal por no contar con los elementos adecuados para la realización de la labor, lo que entorpece el normal desarrollo de la gestión institucional.
3. Se observó en la normalización de la obligación XXXX que esta presentaba sentencia en firme , no obstante, se realizó la negociación con el cliente por lo que es conveniente que se deje evidencia de los argumentos que llevan a tomar tal decisión.
4. Confrontada la documentación relacionada con las Actas de Comité de la Sucursal Cali de la vigencia 2015 como lo relacionado hasta abril de 2016, se observaron inconsistencias en relación con el aplicativo Cobra en el consecutivo de las fechas establecidas para los Comités. Tal como se relacionan en el numeral 8 del presente informe.

Recomendaciones

1. Se recomienda a la Dirección General de la Entidad, estudiar la posibilidad de adquirir un reloj automático o algún otro medio electrónico que le permita a la sucursal Cali establecer un control efectivo en relación con la hora de radicación de las ofertas allí presentadas, con el fin de generar mayor transparencia y credibilidad al proceso.
2. Se recomienda consultar la existencia de acuerdos marco de precios de los bienes o servicios a adquirir en el aplicativo Colombia Compra Eficiente, asimismo, documentar las razones que llevan adquirir estos fuera del citado acuerdo en caso de existir.
3. Se recomienda dejar evidencia en las actas de comité de los argumentos que llevan a tomar decisiones de normalizar o no las obligaciones cuando estas cuentan con sentencia en firme en un proceso jurídico.
4. Se recomienda armonizar el consecutivo automático de los Comité de Sucursal Cali, a fin de que no se presenten diferencias con las actas físicas ni inconsistencias en su consecutivo y fecha para generar mayor credibilidad y transparencia al interior del procedimiento evaluado.

Recomendaciones

5. Se sugiere establecer o diseñar mecanismos de control y medición que permitan que la documentación generada en la sucursal y archivada en las diferentes carpetas, sea consecuente con las directrices establecidas por el Sistema, de tal manera que este cumpla con su finalidad de eficacia, eficiencia y efectividad, dado el grado de madures que tiene el Sistema de Gestión de la Calidad en la Entidad.
6. Se recomienda establecer los riesgos a los que se encuentra expuestos los procesos que se llevan a cabo en la Sucursal Cali, los cuales deben esta alineados con las políticas de Administración del Riesgo que maneja la Gerencia de Planeación al interior de la Entidad
7. Se sugiere elaborar un Plan de Acción para la sucursal articulado con el Direccionamiento Estratégico de la Entidad, que le permita establecer las estrategias planteadas con el fin de alcanzar los objetivos previstos en cada vigencia.
8. Se recomienda cumplir con las Circulares Normativas internas de Central de Inversiones S.A las cuales harán parte integral de los criterios de Auditoría en todo su contexto.

Recomendaciones

Eficiencia Administrativa

CISA, en su calidad de empresa de economía mixta, donde mas del 50% de su capital accionario hace parte del nivel Nacional, debe determinarse para sus actuaciones distintas a las propias del giro ordinario de sus negocios, conforme a los principios y directrices de la contratación estatal.

Habiendo resaltado la condición anterior es importante mencionar los principios que abarcan la contratación pública, ellos son: transparencia, economía, libertad de concurrencia, publicidad, selección objetiva y eficiencia. Este último principio, debe impregnar el actuar de la administración en el entendido que la contratación es un mecanismo utilizado por el estado para el cumplimiento de sus fines, pues mediante este mecanismo puede encontrar un colaborador que contribuya al cumplimiento de estos, aportando su experticia en un determinado oficio.

Durante la auditoría a la sucursal Cali se observo que el convenio de cartera celebrado entre Bancolombia y CISA (el cual para su desarrollo requiere de una cantidad importante de copias, aproximadamente 65.000 para la sucursal Cali) ha generado un alto nivel de traumatismo en operatividad de la citada sucursal por no contar con los elementos adecuados para la realización de la labor. Así mismo, es de conocimiento de esta auditoria que la totalidad de copias requeridas para la ejecución del convenio ascienden a 603.000

Por lo anterior, es evidente que el principio de eficiencia ha sido inobservado en el entendido que dicho principio vela por lograr el objetivo propuesto, de una manera práctica y que genere el mayor beneficio posible.

Es evidente que aun habiéndose cumplido con la observancia debida en la elaboración de un estudio de mercado que sirviese de soporte para la toma de una decisión, se obvió por completo el principio de eficiencia al que hemos venido haciendo mención, en el entendido que la opción más “económica” no siempre es la más eficiente, pues en este caso el procedimiento seleccionado ha generado inconvenientes en el correcto desarrollo del objeto social y en el giro ordinario de los negocios de la entidad, lo cual puede generar a su vez un detrimento en los ingresos de esta última. Es por ello que se hace aconsejable reevaluar la política que se ha venido implementando en este caso, con el fin de evitar incurrir en un perjuicio mayor para la entidad.

Argumentos esgrimidos como el problema que genera el vencimiento de los documentos a imprimir, se pueden subsanar con una correcta planeación para que este trabajo se ejecute eficientemente.

Conclusiones

La Oficina de Control Interno concluye que la Sucursal Cali cumple parcialmente los Procedimientos y las Circulares Normativas, existiendo varios aspectos susceptibles de corrección y/o mejora que deben ser identificados y ajustados de acuerdo con los hallazgos y observaciones establecidos en el presente informe, los cuales han sido objeto de recomendación por parte del equipo auditor.

Así mismo, en el normal desarrollo de las tareas asignadas, para llevar a cabo la gestión institucional, presenta la ausencia de riesgos y controles efectivos que permitan disminuir, prevenir y corregir las falencias y omisiones evidenciadas en la etapa de ejecución de la Auditorías Internas de Gestión realizada a la sucursal Cali.

Esta Oficina valora la disponibilidad y oportunidad en la información requerida y la atención prestada al equipo auditor durante la etapa de ejecución, como también evidenciamos que ciertas debilidades allí establecidas son generadas por la falta de compromiso de la Dirección General, en relación con la asesoría y acompañamiento permanente que se debe brindar a la sucursal Cali.

Es importante resaltar la cordialidad, disponibilidad y atención prestada por los servidores públicos de la Sucursal Cali, al equipo auditor mostrando un alto grado de responsabilidad frente a la cultura del control, igualmente es de enaltecer el cumplimiento de las metas trazadas para la vigencia 2015, las cuales alcanzaron el 101,34% en la comercialización de inmuebles, mostrando una excelente armonización con los objetivos estratégicos de la Organización.

Elaboró:

Original Firmado

Zulma Janneth Cristancho Jaimes

Auditora

Original Firmado

Juan Sebastian Jimenez Martinez

Auditor

Elaboró y Aprobó

Original Firmado

Elkin Orlando Angel Muñoz

Director de Auditoria Interna

Bogotá, mayo 16 de 2016